

I have given thought to these things, and have concluded
 to devote my life to the service of the Lord, and to the
 promotion of the Kingdom of God. I have no other
 ambition, and I have no other desire, but to be
 faithful to the Lord, and to be true to the
 principles of the Gospel.

St. Louis, Mo., 1894.

Arthur Lawrence

ATHA-DAH-AOL-016-006

Sesion de la Diputa
cion provincial del dia
16 de Abril de
1896.

Presidente
Excmo. Sr. D. Juan Luis
Triunfador
Señor Guinea
Orate

Courman
 Marigorta
 Gonzalez Mateo
 Lastagaray

Diputados Secretaries
Yradier
Santa Maria
Secretario de la Diputa
Ramirez Blanco

En la Ciudad de Tlaxiaco, y sa-
lon de sesiones de la Excm^a Diputacion provincial de Oaxaca
siendo las cuatro de la tarde del dia diez y seis de Abril de
mil ochocientos noventa y seis, se reunieron los Señores Diputados
que al margen se expresan bajo la presidencia del Excmo. Señor
D. Juan Cano, Aldermano y como Secretarios el Señor Gradinaga
D. es en propiedad, y el Señor Santa Maria en sustitucion del
Señor Volpe y se trató y acordó lo siguiente.

18 Dada lectura del acta de la reunion anterior fue aprobada.

Seguidamente se procedió a la designación de la Comisión Revisora de los asuntos en que ha intervenido la Provincial recayendo el nombramiento en los Señores Guinea Rosas y Vinate.

En bien u designo a los Señores Gracien vna
te, Gonzalez Marten, Rivaerba, Marigorta para que consti-
tuyan la Comision Recensora de las escuelas adoptadas por la
Gobernacion de la Escuela practica de Agricultura de la Provincia.

Le dio lectura de la memoria remota el reglamento
mentaria escrita por los señores que constituyen la Comi-
sion provincial acordando qued. sobre la mesa para

Mem
tral que
Comino

que puedan enterarse de ella los Señores Diputados y que se inserte en los extractos. La memoria dice así.

Memoria semestral que presenta la Comision provincial

Excmo. Señor. La Comision provincial que suscribe en cumplimiento de lo que preceptua la vigente Ley provincial tiene el honor de presentar a V.E. la relacion de los asuntos y expedientes de los que han de ocuparse durante las sesiones del presente periodo trimestral. — Al aplicar esta Comision provincial las ordenanzas de Montes de la Provincia reformadas por la Diputacion en 20 de Diciembre de 1893, ha visto lo riguroso que en algunos casos resulta lo dispuesto en el articulo 6.º de las mismas, especialmente cuando como en lo general sucede, se trata de castigar ciertas abusos de arboles cometidos en los montes comunes por individuos que carecen de recursos para responder al pago de las multas, por cuya razon nos hemos limitado a usar de la benignidad posible dentro de la dureza que resulta de la escala establecida en dicha disposicion, ilusoria en la mayoria de los casos en su espiritu y letra literalmente observada, y por ello nos permitimos llamar la atencion de V.E. a fin de que penetrado de esta verdad vea de su vez en las presentes sesiones el contenido principal de semejante arbitrio o lo que es igual acordar la modificacion que la experiencia aconseja de la escala gradual consignada en el mismo. — Con la oportunidad acostumbrada se hizo el tendido de la piedra partida determinada a la construccion de las Carreteras provinciales, excepto en algunos trozos de la Carretera de Vitoria a Logrono en que han quedado como obrantes por la carencia de aguas suficientes para realizarlo con exito. — Merece a la oportuna conservacion y varios aprontes suplementarios, en los trozos 1.º y 2.º de las Carreteras de Vitoria a Navarra y de Vitoria a Durango por Villarreal, las vias provinciales han podido conservarse en buen estado. — Con algo lentitud, pero en general en mayores condiciones que en otras épocas se ha hecho los aprontes de piedra por los pueblos interesados en las comunas vecinales, atendiendo por parte de la Direccion de Carreteras con actividad para marchar y tenderla con oportunidad. — Habiendo realizado todos los aprontes de piedra necesarios y varias obras en el camino vecinal de Leza a Oleigo, esta Comision provincial pro-

vincial propiamente a N.º y la Villas de Navaridas, Lego
cumplir las compensaciones que tienen contraídas la declara-
cion de provincial de la citada Villa. Tambien se presenta
el expediente del camino real de Logroño a Labraza para
que examinados los rendimientos del portazgo de Vyon y lo
acordado en la comparecencia celebrada en los juramientos de
Vyon Morada, Labraza, sea N.º y proceda a declarar
provincial dicha via en toda la linea o hasta Morada.

Se ha recibido en segunda y última entrega el pontón
o alcantarilla en el punto de Ribacoba de la Carretera de Vito-
ria a Borja, y de nuevo puente de Errotavarri en el cami-
no de Leito a Oyuglo. No habiendo construido por
el Ayuntamiento de Salinas de Añana los pretilos que se
le tiene ordenados en las muras de extension de la Calle
de dicho pueblo, procede que por N.º se obligue a su inmediata
ejecucion. Obsérvese los todos Kilómetros en estas carre-
teras, se han subastado nuevamente para las de Vitoria a Lo-
groño por Labastida y Laguarda, de Laguarda a Denisco
por Lecio, de Zambrana a Miranda, de esta a Puente
barro, de Vitoria a Miranda por Amurrio, a Bilbao por
Murguia y Areta a Balbadea por Amurrio, de Plaguen a
Oyuglo. Solo se han hecho las reparaciones ordina-
rias en los edificios tanto urbanos como rusticos en la pro-
piedad de esta Diputacion si bien en las ultimas hay al-
gunas de importancia sobre su valor, por exigirlo y
necesidad de la reforma, y se hacen duradera. Con
el fin de estimular el cumplimiento de sus deberes
al personal de Carreteras y a propuesta del Señor
Arquitecto de Provincia, se dispuso el establecimiento
de los diarios para el sueldo de los trabajos que se
ejecutan actualmente cree dicho Señor Arquitecto que es ne-
cesaria una reforma de distribucion del personal, motivada
por el aumento de Carreteras provinciales, por hacer
que la Direccion de cada Caminero, se adapte a la medida de manua-
cion de Kilómetros, cuya reforma se considera tambien muy
conveniente por esta Direccion que entiendo deba aceptarse
en principio por N.º y autorizar a aquel para presentar
la en la sesion de la Corporacion en las sesiones del mes de

Noviembre proximo. — Deberá N.º C. ocuparse tambien del atento oficio
 dirigido por la Diputacion de Vizcaya, exponiendo la conveniencia
 para ambas Corporaciones hermanas de hacer la permuta de un
 trozo de Carretera de su pertenencia por otro de igual longitud de
 la Carretera de Alava en la de Vitoria a Bilbao por Murguia
 y Trebo. — Otro de los asuntos que han de llaman la atencion
 de N.º C. sera la nueva dilacion surgida en la necesaria, y cada
 vez mas apremiante obligacion de realizar la apertura, cons-
 trucción del camino real de Lacozmunte hasta su empus-
 me con la carretera de Vitoria a Boveda por Salinas. — Las
 atenciones de la Provincia consignadas en el presupuesto de
 gastos del año ultimo y del corriente, se han satisfecho y satis-
 facen con entera puntualidad procurando no dejar pendiente
 ningun servicio de los diversos ramos que gravitan sobre la
 Provincia, y por lo que respecta a los ingresos si bien la ma-
 yoria de los Ayuntamientos han cumplido con exactitud sus
 obligaciones para con la Tesoreria de Provincia ingresando
 al importe porque se hallan encauzados por decretos, contri-
 buciones e impuestos a los censamientos de cada trimestre sin ex-
 cibimiento alguno por parte de este Centro, hay de la comarca
 riojana que esperan de los compromisos que tienen celebrados
 con la Diputacion para pago de sus atrasos, han hecho co-
 mo omiso de ellos y contra estos ha habido necesidad de seguir
 el procedimiento marcado en la Instruccion para el proce-
 dimiento contra deudores a la Hacienda provincial embar-
 gando sus bienes e incautando de sus arbitrios para man-
 briendo sus debitos dietas y demoras. — Se han celebrado con
 algunos de los Ayuntamientos morosos en el pago de sus aten-
 ciones para con las areas provinciales nuevos compromisos,
 bajo una regla general para todas ellas en la forma siguien-
 te: 1.º que satisfaran en primer lugar en dichas areas las canti-
 dades que adeuden por conceptos de dietas y demora del 1.º por
 ciento que se hayan devengado por consecuencia de los apremios
 recibidos contra ellos en años anteriores hasta el 31 de Dicie-
 bre de 1877; 2.º que a partir de 1.º de Enero del año co-
 rriente deben satisfacer a lo que corresponda al trimestre
 mas la mitad de la misma cantidad por atrasos, y
 en el supuesto de faltar a esta prevencion en cualquiera

de los trimestres, puede la Diputación exigir se total de la deuda sin contemplación alguna. = Oportunamente se presentaron a la aprobación de A.C. en estas sesiones las cuentas del año de 1876, el presupuesto adicional al ordinario del ejercicio de 1876 de esta Provincia. El movimiento de fondos habido en la Tesorería de esta Diputación, desde 1.º de Enero hasta el 31 de Marzo últimos, es el siguiente. =
 Ingresos 633, 662, '20 pesetas. - Gastos. = 1179, 113 '92 pesetas. =
 Existencia en caja 1, 13, 648 '28 pesetas. - Victoria 1.º de Abril de 1876. Federico Godoy. Mateo Lattagoraz. - Federico I. de Santa María. - Elodoro Ramirez Cano."

Enterada A.C. de los cuantos presentados por los diferentes Negociados de las Dependencias de esta Diputación, acordó pasar a las Comisiones respectivas para que previo estudio emitieran el informe que crean oportuno sobre ellos.

Como que se levantó la sesión de cuyo resultado se obtiene la presente acta que firma el Sr. Presidente con vocales los infrascriptos Secretarios de que certificamos.



Juan Canse

Antonio Godoy

Federico Godoy

Elodoro Ramirez Cano

Se